



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud ESSALUD

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OFICIO N° 067 -GDP-GCGP-OGA-ESSALUD-2015

Lima, 24 ABR. 2015

Señor Doctor
MANUEL NUÑEZ VERGARA
Presidente del Comité Nacional de Residencia Médico - CONAREME
Av. 28 de Julio N° 776- 7mo. Piso
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
Teléfono (01) 7172663
Presente.-

Asunto : Requisitos e impedimentos institucionales de postulación - Proceso de Admisión al Residencia Médico 2015

Referencia : Oficio N° 096-2015-CONAREME-SE

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a lo solicitado con el documento de la referencia, se alcanzan los formatos sobre los requisitos e impedimentos institucionales de postulación para el proceso de Admisión al Residencia Médico 2015, que a continuación se detalla:

- > Requisitos para postular al Programa de Residencia Médico ESSALUD 2015.
-> Declaración Jurada de Compromiso del Ingresante a Residencia Médico en ESSALUD.
-> Anexo 4 - Autorización de postulación por modalidad cautiva ESSALUD 2015.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Handwritten signature of Dr. Ernesto E. Baigorria Ferradas
Dr. ERNESTO E. BAIGORRIA FERRADAS
Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP (e)
ESSALUD



EBF/ECHC/NSM
NIT:178-2015-13309

Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima
T. 265 6000 / 265 7000





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud  
ESSALUD

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO ESSALUD 2015

Los profesionales médicos de la Institución sólo podrán postular a las plazas bajo la modalidad de *vacante cautiva, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Institución:*

- Presentar documento que acredite nombramiento o contrato vigente a plazo indeterminado y un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico en cualquier modalidad de contrato.
- Presentar el formato de la autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud-2015, la misma que debe ser suscrita por el Gerente/Director de la Red Asistencial, Director del Centro Asistencial, Jefe de Servicio y Jefe y/o Encargado de la Oficina de Capacitación.
- No ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar plaza.
- Los profesionales Médicos del Régimen Laboral 728 designados en un cargo de confianza no podrán acceder a una plaza cautiva ofertada por la Institución.
- Los Médicos contratados a plazo indeterminado D.L. 728, que deseen postular al SINAREME, en la modalidad de plazas libres de EsSalud, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78º de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del D.L. 728, el cual indica: "los trabajadores que cesen no podrán ser recontratados, salvo que haya transcurrido un año del cese".
- Declaración Jurada del Compromiso del ingresante al Programa de Residentado Médico en EsSalud.



**En caso de no cumplir con los requisitos, automáticamente se procederá a la nulidad de postulación al Proceso de Admisión de Residentado Médico 2015, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.**



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud ESSALUD

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INGRESANTE A RESIDENTADO MEDICO EN ESSALUD

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Código de Planilla N° \_\_\_\_\_, he sido autorizado para postular al Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) en la especialidad de \_\_\_\_\_, por el período comprendido del 01 de julio de 20\_\_\_\_ al 30 de junio de 20\_\_\_\_, en la modalidad Cautiva y me comprometo a:

PRIMERO.-

Que, al término de mi proceso de formación, continuar prestando servicios a la Institución y retornar a mi sede de origen por un período similar al de mi formación, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 55° del Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, (Resolución de Gerencia General N° 906-GG-ESSALUD-2011).

SEGUNDO.-

Autorizar a la Sede Docente, mi asignación temporal mientras dure mi período formativo en la función de Médico Residente, sin perjuicio del nivel de carrera que me corresponde.

TERCERO.-

En caso abandone o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de admisión del presente año, estaré impedido de postular al SINAREME por un período de 3 años, según lo estipulado en el artículo 33° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA.

CUARTO.-

Cumplir los horarios y roles de guardia, asistenciales y académicas, estipulado en el artículo 17° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 013-2008-SA, artículo 01° de la modificatoria del artículo 17° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico Resolución Suprema N°002-2006 SA; así como el artículo 15° del Reglamento de Residentado Médico en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-PE-ESSALUD-2005.

QUINTO.-

En caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes y sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, autorizo a ESSALUD a efectuar el descuento de mis remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Gastos incurridos en la formación recibida.
b) Remuneraciones percibidas en virtud a la licencia con goce de haber otorgada por motivo de su especialización
c) Indemnización por el perjuicio ocasionado a ESSALUD, de ser el caso.

Lima, \_\_\_\_\_

Firma

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Código de Planilla N° \_\_\_\_\_